

Número 7304

**BULLAS****EDICTO**

Aprobada definitivamente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas, en los siguientes capítulos que a continuación se relacionan:

"Artículo 4.º 2.—Sobre las cuotas incrementadas por aplicación del coeficiente anteriormente señalado, se aplicará un índice ponderador, atendiendo al lugar donde radique la actividad económica, según anexo que se une de categoría de calles, de conformidad con el siguiente detalle:

Categoría fiscal de la vía pública	Índice aplicable			
	1.ª	2.ª	3.ª	4.ª
	1,1	1	0,9	0,8

**Categorías de calles**

La Copa.

Las calles pertenecientes a la pedanía de La Copa tienen la categoría de 3.ª, excepto la calle Comunidad Autónoma de Murcia, hasta la calle del Parque, cuya categoría es de 1.ª.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Bullas a 20 de mayo de 1994.—El Alcalde.

Número 7639

**LORCA**

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria de concurso-oposición para la provisión en propiedad mediante promoción interna, de tres plazas de Cabo de la Policía Local, publicadas en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" números 273, de 25 de noviembre de 1993, y 46, de fecha 25 de febrero de 1994 (corrección de errores) y "Boletín Oficial del Estado" número 89 de fecha 14 de abril de 1994, la Comisión de Gobierno Municipal de fecha 16 de mayo de 1994, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1.º Declarar aprobada provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos para dichas plazas:

Admitidos:	D.N.I.
Alcaraz Andreo, Alfonso	23.200.979
Bernal Alcázar, Andrés	23.222.171
Lidón Bonaque, Salvador	23.206.978
Lorente Asensio, Francisco	23.221.239
Moya Arcas, Lucas	23.209.528
Pérez Ruzafa, Ramón	23.209.856

Excluidos:  
Ninguno.

2.º El Tribunal calificador del concurso-oposición estará constituida por los siguientes miembros:

Presidente: Don Miguel Navarro Molina, Alcalde-Presidente de la Corporación. Suplente: Don Manuel Sevilla Miñarro, Teniente de Alcalde Delegado de Régimen Interior.

Secretario: Don José Almagro Hernández, Secretario General. Suplente: Don Francisco López Olivares, Oficial Mayor.

Vocales:

Don Antonio Fernández Cano, Director de Programa de la Dirección de Administración Local. Suplente: Don José Fernández Ros, Jefe de Negociado de la Dirección General de Administración Local.

Don Juan Amorós Sánchez, Jefe de la Policía Local. Suplente: Don José Antonio Sansegundo Gálvez, Sargento de la Policía Local.

Don José Antonio Mateos Chumillas. Suplente: Don Pedro Méndez Torres, ambos en representación de la Junta de Personal.

3.º La fecha de iniciación de la convocatoria citada será el día 5 de julio de 1994, a las 9 horas, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento.

4.º Contra la lista de admitidos y excluidos y/o para la recusación del Tribunal podrá presentarse reclamación ante la Comisión de Gobierno Municipal en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", quedando elevados a definitivos si no se produjeren reclamaciones.

5.º Las restantes actuaciones del Tribunal calificador de esta convocatoria se harán públicas en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento, sin necesidad de nuevas publicaciones en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 23 de mayo de 1994.—El Alcalde, Miguel Navarro Molina.

Número 7391

**LORCA****EDICTO**

El Alcalde de Lorca,

Hace saber: Que recibidas definitivamente las obras de "Urbanización de la Plaza del Negrito" y solicitada por el contratista José Parra Peñas, la cancelación de la garantía definitiva constituida en su día para responder de la perfecta ejecución del contrato, se expone al público a los efectos previstos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lorca, 27 de abril de 1994.—El Alcalde, Miguel Navarro Molina.